Prácticum

Facultad de Educación
Universidad Complutense de Madrid

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Guía de Prácticas

Curso 2026/2027

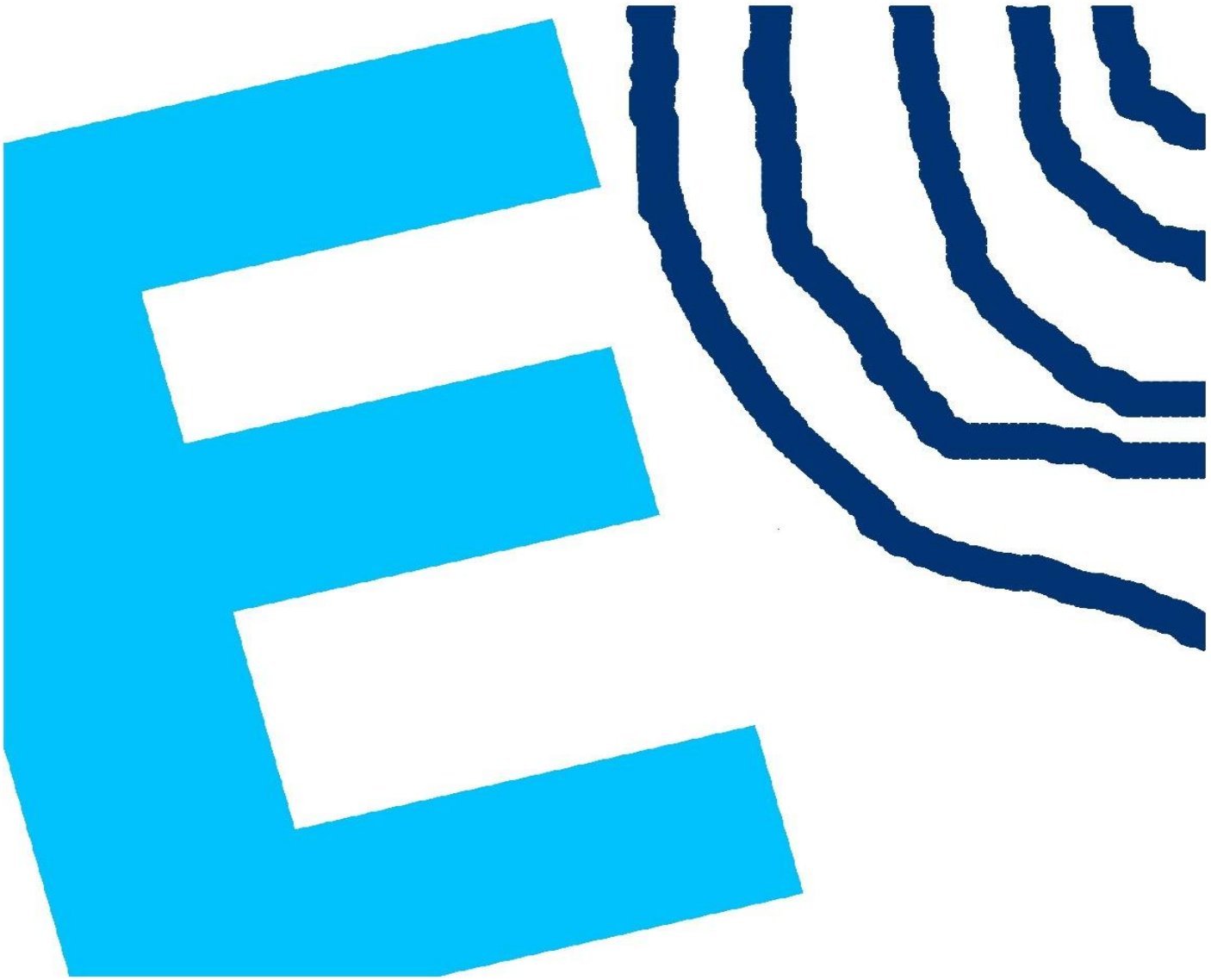

Aprobada en Comisión de Calidad el 01/09/26 y en Junta de Facultad el 08/10/26

Tabla de contenido

1. Introducción 3
1.1. Principios que rigen el proyecto de Prácticum 4
2. Organización y desarrollo del Prácticum 5
2.1. Mapa general del Prácticum 5
2.2. Ámbitos de actuación 6
2.3. Asignación de los/as estudiantes a las instituciones educativas 6
2.3.1. Criterios generales 6
2.4. Relación del Prácticum con el Trabajo Fin de Máster (TFM) 7
2.5. Solicitud de reconocimiento de créditos del Prácticum 7
3. Participantes en el Prácticum y sus funciones 9
3.1. Funciones de la Coordinación del Prácticum del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social 9
3.2. Funciones de los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras y Coordinadores de las instituciones socioeducativas 10
3.3. Orientaciones para los y las Estudiantes 11
3.3.1. El estudiante antes de acudir a la entidad socioeducativa. 11
3.3.2. El estudiante durante su estancia en la entidad socioeducativa. 11
3.3.3. El estudiante al finalizar su estancia en la institución socioeducativa. 12
3.3.4. Fechas importantes (Plazos máximos). 13
4. Movilidad de estudiantes 14
5. Competencias que debe desarrollar el estudiante 14
6. Evaluación del Prácticum 16
6.1. Modelo de evaluación del Prácticum 16
6.2. Criterios de evaluación 16
6.3. Evaluación de las prácticas por parte del alumno 17
7. Alta en la Seguridad Social 18
8. Anexos 19
ANEXO 1: INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MEMORIA DE PRÁCTICAS 20
ANEXO 2: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS 22
Prácticum del MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL 22
ANEXO 3: COMPROMISO DEL ALUMNO/A 24
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL 25
ANEXO 5: PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS 26

1.Introducción

La meta fundamental de la asignatura Prácticum o Prácticas Externas es relacionar teoría y práctica, potenciando de manera significativa el carácter profesionalizante e investigador del Máster. Los y las estudiantes tendrán la oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la educación del siglo XXI.

Es decir, las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones que corresponden a un profesional de la educación.

El estudiante de esta materia aprende a relacionar los contenidos teóricos con la práctica del ejercicio profesional: entra en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación y adquiere y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitan dominar las situaciones de su futura vida profesional.

Las prácticas constituyen la oportunidad para que los/as futuros/as titulados/as en el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social, dentro aún de su etapa de formación, puedan acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con cada titulación.

Para dar forma a este objetivo, desde la Facultad de Educación se considera la materia Prácticum como uno de los ejes claves en el diseño formativo de sus planes de estudio.

En el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el capítulo I establece que se regularán las prácticas académicas externas que las universidades podrán incorporar a sus planes de estudios. A tal efecto en dicho RD se introduce en el capítulo II un artículo dedicado íntegramente a las prácticas externas "Artículo 11. De las prácticas académicas externas". En dicho artículo, establece que se pueden realizar prácticas curriculares y extracurriculares las cuáles deben estar sujetas a un convenio de cooperación. El carácter de las prácticas debe ser formativo, por lo que de su realización no se derivarán obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

1.1. Principios que rigen el proyecto de Prácticum

La propuesta de Prácticum parte de los siguientes principios:

Principios que rigen el proyecto de Practicum
1. TRANSPARENCIA. Claridad de gestión entre la Universidad y las instituciones socioeducativas.
2. CRÉDITOS ECTS (European Credit Transfer System).
3. MODELO CENTRO. El Prácticum se realiza en una institución socioeducativa
4. MODELO COLABORATIVO. Armonización y colaboración entre Universidad e Instituciones socioeducativas.

La puesta en marcha de esta materia es compleja por la organización y gestión exigidas.

El desarrollo del modelo de Prácticum propuesto requiere el trabajo de un equipo conformado por: Coordinador/a de Prácticum, Profesionales educadores de las instituciones socioeducativas de prácticas (Tutor de la entidad colaboradora), Personal de Administración y Servicios, etc. por lo que es necesario realizar un trabajo interdisciplinar.

2.Organización y desarrollo del Prácticum

2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS[1] y se desarrolla a lo largo de todo el curso académico. Tiene una duración de 150 horas que se reparten de la siguiente manera:

- 105 horas presenciales en la institución socioeducativa.
- 45 horas de trabajo individual del estudiante y tutorías con el/la coordinador/a de Prácticum de la Facultad.

El/la coordinador/a de Prácticum del Máster realizará 4 sesiones grupales con todos los/as estudiantes, cuya **asistencia es obligatoria**:

	Objetivo de la sesión	**Mes**
Sesión de presentación	Presentación de la asignatura, de los centros de prácticas y el nº de plazas disponibles en cada uno de ellos.	Septiembre -Noviembre
Sesión de elección de centros	Los/as estudiantes deberán elegir el centro en el que realizar las prácticas. En caso necesario, la elección se realizará por orden del expediente académico. *No se podrá prorrogar la asignación más allá del **1 de diciembre**	Septiembre -Noviembre
Sesión de seguimiento	Analizar los progresos realizados en los centros de prácticas y establecer estrategias de mejora.	Febrero-Marzo
Sesión de evaluación	Evaluar el grado de aprendizajes realizados y el nivel de satisfacción de los/as estudiantes.	Mayo

El estudiante también podrá asistir a tutorías individuales siempre que necesite aclarar dudas.

La incorporación a los centros de prácticas se realizará a lo largo de todo el curso, dependiendo de las necesidades de los propios centros, que serán especificadas en las fichas informativas.

El estudiante asistirá al Centro asignado donde permanecerá siempre bajo la supervisión de un/a Tutor/a de la entidad colaboradora. Al finalizar este periodo, el estudiante desarrollará la Memoria de Prácticum (Anexo 1), que deberá entregar al Coordinador/a de Prácticum a través del Campus Virtual para ser evaluado y pasar el antiplagio. Al mismo tiempo, el estudiante deberá evaluar al Centro de Prácticas una vez que finalice

[1] 1 crédito ECTS = 25 horas

su estancia mediante un formulario on-line o de manera grupal en la sesión de evaluación.

2.2. Ámbitos de actuación

Los estudiantes podrán optar por centros o entidades socioeducativas de diferentes ámbitos para las prácticas. Las principales son:

Educación (infantil, primaria, secundaria y superior)	**Violencia contra la mujer y niños/as**
Atención a refugiados e inmigrantes	**Centros de mayores**
Justicia social	**Diversidad sexual y de género**
Arte y mediación social	**Centros de acogida de menores**
Educación especial	**Interculturalidad**
Minorías sociales y culturales	**Ocio y tiempo libre**
Aprendizaje Servicio	**Cooperación y Desarrollo**

Estos ámbitos pueden variar en función de la disponibilidad de centros de prácticas.

Así mismo, se facilitará el establecimiento de convenios con centros de prácticas propuestos por los/as estudiantes, siempre que reúnan los requisitos mínimos establecidos para el Máster.

2.3. Asignación de los/as estudiantes a las instituciones educativas

El Prácticum del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social se gestiona a través de la **Plataforma GIPE** (Gestión Integral de Prácticas Externas) de la UCM. Los/as estudiantes son dados de alta en la Plataforma automáticamente desde el momento de su matriculación en el Prácticum. Todo el proceso del Prácticum se llevará a cabo a través de esta plataforma: acceso a la oferta de plazas de prácticas, aplicación a la plaza elegida, evaluación del Prácticum, evaluación de los/as tutores/as de las entidades colaboradoras, etc. La fecha máxima para tener subidas las prácticas es el **1 de diciembre**

2.3.1. Criterios generales

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad de los organismos de gestión del Prácticum de la Facultad de Educación. Uno de los criterios establecidos es que, siempre que sea posible, cada centro de prácticas reciba como mínimo a dos estudiantes.

Además, teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio B.O.E. 29 de Julio art. 8 (Página 64562), las y los estudiantes que vayan a realizar prácticas (asignaturas Prácticum I, Prácticum II o Prácticum III) que impliquen contacto habitual con menores, necesitan presentar cuando se incorporen al centro de prácticas que les haya correspondido una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. No obstante, **TODOS LOS ALUMNOS** deberán entregar este certificado. Este trámite puede realizarse en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid) o en la página web del ministerio: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro central

Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico con fecha de expedición posterior a 8 de septiembre de 2025. Aquella persona que, realizando las prácticas en algún ámbito de intervención con menores, no acuda al centro de prácticas con dicha acreditación NO podrá hacer las prácticas este curso académico

2.4. Relación del Prácticum con el Trabajo Fin de Máster (TFM)

El periodo de Prácticum proporciona a los/as estudiantes la oportunidad de experimentar el contacto con una realidad socioeducativa concreta, por lo que puede ser también una posibilidad valiosa de relacionar el Prácticum con el Trabajo Fin de Máster (TFM). Es recomendable realizar el TFM sobre un tema de interés para el estudiante, con el que esté familiarizado o tenga conocimientos previos. Por ello, al tener que realizar las prácticas en una entidad socioeducativa, el estudiante del Máster puede orientar su TFM sobre una temática similar a la trabajada en el Prácticum.

Esto no significa que la Memoria de Prácticas y el TFM sean el mismo documento, sino que deben ser documentos distintos y originales elaborados por el estudiante. Sin embargo, se recomienda que, en la medida de lo posible, aborden un tema similar y que, de acuerdo con la entidad colaboradora, pueda realizar su investigación en el propio centro en el que se ha desarrollado el Prácticum.

A modo de ejemplo, puede realizarse una investigación en el centro de prácticas sobre el funcionamiento de un programa innovador que se está aplicando, mediante la realización de cuestionarios, entrevistas, observación etnográfica, etc. lo que constituirá la base del TFM.

2.5. Solicitud de reconocimiento de créditos del Prácticum

Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos de prácticum, siempre que acrediten experiencia profesional contractual de un mínimo de 12 meses en tareas de especialización que requieran un nivel superior de cualificación en el ámbito de la Educación Social. Para ello, presentarán un informe explicativo de las tareas desarrolladas, así como la documentación acreditativa de dicha experiencia.

En ningún caso el voluntariado será considerado actividad profesional y no se podrá solicitar su reconocimiento

Toda la información en https://educacion.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-por-experiencia-profesional

3.Participantes en el Prácticum y sus funciones

3.1. Funciones de la Coordinación del Prácticum del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social

a. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social.

b. Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto a la Facultad con los distintos Centros que van a participar en el *Prácticum*, seleccionando los Centros más adecuados, indicando el número de plazas en cada uno de ellos, y organizando la adscripción de estudiantes a cada uno de los Centros.

c. Hacer llegar a la Dirección de las instituciones socioeducativas, y a los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras, toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.

d. Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases.

e. Organizar y preparar las sesiones de orientación grupal con sus estudiantes de prácticas.

f. Realizar tutorías individuales con los y las estudiantes de prácticas cuando sea necesario.

g. Evaluar las Memorias de prácticas de los y las estudiantes y cumplimentar las actas de calificación.

h. En caso de sospecha de plagio, comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas creando una herramienta (Turnitin) en el Campus Virtual para dicha comprobación. Se recuerda que al crear dicha tarea no debe elegir la opción de almacenar en depósito.

3.2. Funciones de los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras y Coordinadores de las instituciones socioeducativas

Un responsable de la institución socioeducativa se encargará de recibir a los y las estudiantes en prácticas, mostrarles el funcionamiento del centro (horarios, rutinas y organización), explicarles las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan de ellos y ellas, y ponerles en contacto con su Tutor/a de la entidad colaboradora.

Estos/as profesionales tutores/as de las instituciones socioeducativas deberán introducir y familiarizar al estudiante en prácticas dentro de la institución educativa y, de una forma específica y concreta:

Funciones específicas de los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras y Coordinadores de las instituciones socioeducativas
a. Encauzar y orientar sistemáticamente las tareas y la intervención de los y las estudiantes, supervisando el diseño y la planificación de las actividades y orientándoles sobre su actuación. En ningún caso el estudiante podrá quedarse solo al cargo de la atención a los/as usuarios/as.
b. Hacer un seguimiento del trabajo de los y las estudiantes, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia, haciéndoles comentarios sobre las mismas en coordinación con el/la Tutor/a académico/a de la Facultad.
c. Cumplimentar el protocolo de evaluación del estudiante a través de la Plataforma GIPE. Una vez cumplimentado, lo envía y le llega directamente al tutor académico de la Facultad. En el caso de las instituciones cuyas prácticas se gestionan fuera de GIPE, se enviará el cuestionario por correo electrónico o por correo ordinario.

3.3. Orientaciones para los y las Estudiantes

3.3.1. El estudiante antes de acudir a la entidad socioeducativa.

a. Deberá participar en las sesiones de orientación y preparación del Prácticum que programará la coordinadora de prácticas. La asistencia a las sesiones de orientación es obligatoria.
b. Deberá estar pendiente de fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, asignación de centros, día de inicio y fin de las prácticas, entrega de trabajos, documentación relativa a situaciones especiales (en aquellos casos en que sea necesario), etc. Es responsabilidad del estudiante estar informado de estas fechas que serán publicadas cada curso académico en Campus Virtual.
c. Deberá entregar a su Coordinador/a de Prácticum el certificado de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales (en vigor) en las fechas que se establezcan. El estudiante que no haya entregado el certificado el día de la elección para la asignación de centros no podrá elegir centro. La fecha de dicho certificado deberá ser posterior al **8 de septiembre de 2026.** Los estudiantes extranjeros deberán obtener también el certificado de delitos penales.

3.3.2. El estudiante durante su estancia en la entidad socioeducativa.

a. Cumplirá la normativa vigente relativa a prácticas externas curriculares, establecida por la universidad.
b. El alumno deberá entregar el compromiso de estudiante al centro de prácticas (Anexo 3).
c. Colaborará con su Tutor de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
d. Participará activamente en las actividades que le sean asignadas.
e. Tendrá que llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de actividades de acuerdo con su Tutor de la entidad colaboradora.
f. Deberá asistir a las reuniones que el coordinador del Prácticum de la Facultad haya programado.
g. Deberá respetar las normas generales de comportamiento dentro de la entidad socioeducativa.
h. Siempre trabajará bajo la supervisión de su Tutor/a de la entidad colaboradora. Nunca le sustituirá ni tomará decisiones que afecten directamente a los/as destinatarios/as sin contar previamente con él o ella.
i. **Cumplirá íntegramente el período de prácticas establecido**. En el caso de que el o la estudiante, por causa sobrevenida, tenga que ausentarse o faltar algún día o

algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y a la Coordinación de prácticas del Centro y de la Universidad. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas, en función de estas circunstancias, dentro del período lectivo del centro educativo, según conforme al calendario establecido en la Orden 3234/2024. La recuperación de los días de prácticas tendrá lugar en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de la finalización de las mismas y deberá ser autorizada por el Vicedecanato de Prácticum. **Tres faltas sin justificar (o las correspondientes horas) suponen la suspensión automática de las Prácticas**.[2]

j. Guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora durante su estancia y finalizada esta.

k. Mantendrá informado a su Tutora o Tutor de la Facultad de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente acordadas con el centro.

l. El estudiante tiene la obligación de cumplir el protocolo del centro, de la Facultad y de la Comunidad de Madrid, su incumplimiento podrá suponer la suspensión del Prácticum.

3.3.3. El estudiante al finalizar su estancia en la institución socioeducativa.

a. Deberá entregar al coordinador/a de Prácticum de la Facultad la Memoria de Prácticas y la evaluación del centro de prácticas. Siempre en las fechas establecidas. No más allá del **26 de mayo**.

b. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. Si se incurre en lo anterior, el Prácticum será automáticamente suspendido y el/la estudiante podrá ser sancionado/a. Se recuerda que en un trabajo académico el alumnado debe reflejar su capacidad de redacción, por ello en dichos trabajos no se debe abusar de las citas textuales. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que el porcentaje de coincidencia sea inferior al 20%.

[2] *No es causa justificada faltar a prácticas por asistir a clase en la Facultad. Desde Vicedecanato de Prácticas no se justificarán aquellas faltas de asistencia a clase producidas por la recuperación de jornadas de prácticas*

3.3.4. Fechas importantes (Plazos máximos).

a. Firma nuevos convenios: **15 de octubre**.

b. Asignación de prácticas en GIPE: **1 de diciembre**

c. Entrega del certificado de delitos sexuales: **30 de septiembre**

CONVOCATORIA ORDINARIA 2026

Fecha	Actividad
31-05-2027	Plazo máximo para la entrega de la memoria de prácticas. No obstante, la fecha de entrega de la memoria deberá ser acordado con el Coordinador de Prácticas según cada caso.
09-06-2027	Cierre de actas de la CONVOCATORIA ORDINARIA.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2026

Fecha	Actividad
30-06-2027	Plazo máximo para la entrega de la memoria de prácticas.
09-07-2027	Cierre de actas de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

4. Movilidad de estudiantes

En relación con la planificación y gestión y de la movilidad para estudiantes, la gran mayoría de las acciones que llevamos a cabo desde nuestra Facultad se realizan a través del Programa Erasmus+, aunque también se convocan todos los años programas de becas para intercambio por convenio internacional tanto con Iberoamérica como con otras universidades del mundo (Canadá, Corea, Nueva Zelanda, Israel, Rusia, Estados Unidos). Desde la Oficina de Movilidad y con la colaboración de los/as Tutores/as Erasmus se facilitará a los/as estudiantes interesados información sobre fechas, planes de estudio, asignaturas y programas de máster que puedan realizar en universidades extranjeras.

La convocatoria de programas de movilidad la hace el Rectorado y se publica en la correspondiente página web de nuestra Facultad:

https://educacion.ucm.es/programas-de-intercambio-y-movilidad-nacional-e-internacional-1

Todos los cursos, cuando se abre la convocatoria Erasmus+ para estudios y prácticas, se celebra una reunión informativa desde la Oficina de Movilidad, que es donde se debe acudir para obtener más información.

5. Competencias que debe desarrollar el estudiante

Los/as estudiantes deberán ser capaces de realizar una intervención en el contexto de la educación social desde la interrelación de los conocimientos teóricos, prácticos y experienciales adquiridos en el Máster, que dé respuesta a las necesidades de la población objeto de la atención, buscando la excelencia en la acción educativa con la generación de nuevos conocimientos.

Así mismo, los y las estudiantes deberán tener una actitud y una praxis que les permita un continuo profesionalizante, sabiendo gestionar sus prácticas en la atención a la diversidad. Esto implica promover análisis cooperativos, sistémicos y contrastados a partir de los contenidos formativos adquiridos en el Máster, pudiendo así responder creativamente en interacciones de la realidad profesional que se manifiesten tales como: la perspectiva de los profesionales del contexto, la autopercepción de la población receptora y los enfoques diferentes en torno a las metodologías de intervención y acompañamiento.

Las Prácticas Externas deberán permitir la vinculación del conjunto de actividades realizadas en los centros de prácticas con la formación alcanzada por los/as estudiantes

en las diferentes materias, resultando fundamentales para conseguir los conocimientos teóricos y prácticos socioeducativos entendidos en su sentido más capaz y amplio.

Esta vinculación debe propiciar al estudiante en los centros de prácticas: vivir de forma implícita la realidad profesional, conocer los planteamientos de trabajo y el contexto en que se desarrolla la intervención y el acompañamiento socioeducativos, participar en su dinámica de trabajo y contribuir en sus actividades y en la resolución o transformación de los conflictos que surgieran. El estudiantado se inicia de este modo en la cultura de la socialización.

Las competencias por desarrollar en la asignatura de Prácticum son las siguientes:

BÁSICAS Y GENERALES:

CB7 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG5 – Comunicarse con sus colegas pedagogos, psicopedagogos y psicólogos, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la Pedagogía y la Educación.

CG6 - Comprender las dimensiones básicas de la estructura social y cultural de las sociedades modernas y su relación con los procesos educativos y formativos que intervienen en el desarrollo humano.

CG7 - Dominar la metodología específica para abordar didácticamente la diversidad de las relaciones entre los grupos humanos, sus realizaciones culturales, su evolución a través del tiempo y su interacción con el medio natural.

ESPECÍFICAS:

CE2 - Aplicar modelos, métodos, técnicas y recursos para la investigación empírica en educación, para la evaluación de programas educativos (entradas, procesos, productos, contextos), para la evaluación de la calidad educativa (de centros, de sistemas,...) y para la construcción de instrumentos de medida útiles tanto en investigación como en evaluación y diagnóstico psicopedagógico.

CE5 - Comprender los procesos de aprendizaje en el contexto familiar, social y escolar.

CE6 - Alcanzar un dominio suficiente de las técnicas de investigación y análisis de situaciones sociales, en especial de las situaciones sociales conectadas con los espacios e instituciones educativos y formativos.

CE8 - Dominar las habilidades lingüísticas orales, en lengua española y en lengua extranjera.

CE19 - Elaborar conclusiones y diseñar un plan de acción socioeducativo a partir del análisis y observación del entorno.

CE20 - Planificar y llevar a cabo intervenciones socioeducativas en diferentes contextos de exclusión social.

6. Evaluación del Prácticum

6.1. Modelo de evaluación del Prácticum

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM
a. **Autoevaluación** por parte de los/as estudiantes de su progreso en el Prácticum.
b. **Evaluación formativa** fundamentalmente a través de tutorías individuales y grupales con el Tutor de la entidad colaboradora y el coordinador del Prácticum de la Facultad.
c. **Evaluación sumativa** al final de cada periodo de prácticas, que se realizará a través de la Memoria de Practicas realizada por el estudiante (Ver anexo 1) y el informe de evaluación del estudiante realizado por el tutor de la entidad colaboradora (Ver anexo 2).
d. **Evaluación del Programa de Prácticum**. El estudiante deberá responder, de forma obligatoria para poder ser evaluado, al cuestionario de evaluación del Programa del Prácticum que tendrá a su disposición en GIPE.

6.2. Criterios de evaluación

ACTIVIDAD DEL ESTUDIANTE	DESCRIPCIÓN	%
▪ Evaluación de la Tutora de Prácticas de la Universidad	Ver Anexo 1	50%
▪ Evaluación del Tutor de la entidad colaboradora	Ver Anexo 2	50%

ESPECIFICACIONES:

1. Los/as estudiantes que no asistan a las sesiones de orientación convocadas por el Coordinador del Prácticum de la Facultad no podrán ser evaluados.
2. Para que el Prácticum esté aprobado, tanto las calificaciones de la Memoria de Prácticas, como la Evaluación de los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras, deben estar aprobadas.
3. El alumnado que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa el Coordinador de Prácticum de la Facultad de Educación deberán realizar/repetir la Memoria de Prácticas. Si el suspenso se debió a la evaluación negativa por parte del Tutor de la entidad colaboradora de la institución, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en la institución el mismo curso, el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en este Prácticum.

4. El descubrimiento de plagio en la Memoria de Prácticum por parte del Coordinador de Prácticum de la Facultad de Educación suspende automáticamente el Prácticum en esa convocatoria.

6.3. Evaluación de las prácticas por parte del alumno

Será obligatorio además que el alumnado conteste a un formulario de valoración de las prácticas o a una entrevista o encuesta. Esta información es obligatoria para la asignatura Prácticum, si bien no tiene valor en la calificación final.

6.4. Reclamación de la calificación de Prácticum

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 y solicitar al Decano la reclamación que será dirimida la Comisión competente de la titulación-En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

7. Alta en la Seguridad Social

Por la entrada en vigor del RDL2/2023 del 16 de marzo, todos los/as estudiantes en prácticas han de ser dados de alta en la seguridad social durante la realización de estas. Esto conlleva que no se pueda acudir al centro de prácticas fuera de las fechas estipuladas para la realización de estas. Dichas fechas se pueden consultar en la plataforma GIPE (se indicará en el campus de coordinación del Prácticum correspondiente como entrar a GIPE y el protocolo a seguir para la recuperación de prácticas)

Toda la información relativa al alta a la Seguridad Social se puede consultar en: https://www.ucm.es/sspracticas-dudas#c_afiliacion

8. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos, entre otros posibles que pueden ser acordados por el Coordinador de Prácticum de la Facultad, las instituciones educativas de prácticas y los/as Estudiantes en prácticas:

ANEXO 1	Instrucciones para realizar la Memoria de prácticas
ANEXO 2	Cuestionarios de evaluación de los/as Tutores/as de las entidades colaboradoras
ANEXO 3	Compromiso del alumno durante sus prácticas
ANEXO 4	Compromiso ético de originalidad de la memoria
ANEXO 5	Portada de la Memoria de Prácticas

ANEXO 1: INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica completa (observación-implementación-evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro de prácticas, así como una valoración crítica de la misma.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto del centro, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad socioeducativa que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como educador.
- Implicar al estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica educativa con las competencias y objetivos del Practicum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en la entidad colaboradora.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA (GUION DE LA MEMORIA)

1. Portada con nombre del estudiante, nombre del Máster, nombre de la entidad colaboradora y del Coordinador del Prácticum de la Facultad (Anexo 5).
2. Declaración responsable de autoría (Anexo 4).
3. Índice de contenido.
4. Introducción.
5. Descripción de la institución socioeducativa: organización, recursos, programas, actividades…
6. Diario reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y**

evaluación. Igualmente, el diario de prácticas describirá de manera didáctica las **actuaciones** del estudiante.

7. Proceso de planificación y desarrollo de una intervención socioeducativa o didáctica realizada.
8. Conclusiones y Autoevaluación.
9. Bibliografía.
10. Anexos.

DISEÑO GRÁFICO. El volumen de la Memoria será de aproximadamente 20 páginas sin contar los Anexos. Se recomienda utilizar letra Times Roman 12 o similar (verdana o arial 10), interlineado 1,5 y numeración de páginas.

En la **"Autoevaluación",** el estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre su comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con los destinatarios, la dirección, su Tutor de la entidad colaboradora y el resto de los profesionales. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica educativa (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación.

Es aconsejable que el estudiante comparta con su Tutor de la entidad colaboradora de centro el ANEXO de su Memoria de Prácticas: Desarrollo de una intervención socioeducativa realizada.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

a. Recogida de información (espacios, recursos, programas, actividades, metodologías empleadas, características socioculturales de la población atendida, relación entre el educador y el destinatario, etc.)

b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.

c. Intervención en el centro.

d. Análisis de resultados.

e. Valoración y propuestas de mejora.

f. Redacción de la Memoria y entrega al Coordinador de Practicum de la Facultad para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

La Tutora de Prácticas de la Universidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de la práctica docente.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de la práctica docente.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del tercer periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.

ANEXO 2: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

*Prácticum del **MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL***

Universidad Complutense de Madrid-**FACULTAD DE EDUCACIÓN**
CURSO 20__20_

Estudiante:

Centro de prácticas:

Curso de realización de las prácticas:

Localidad:

Tutor de la entidad colaboradora:

	1	2	3	4	5
A. VALORES PROFESIONALES					
Asistencia y puntualidad.					
Disposición hacia el trabajo e implicación personal.					
Creatividad e iniciativa.					
Motivación.					
Receptividad a la crítica constructiva.					
Responsabilidad en las tareas encomendadas.					
Adaptación a las normas del Centro.					
Disposición para relacionarse con todos los profesionales del Centro.					
Respeta y confía en las posibilidades de los destinatarios independientemente del sexo, raza, religión, etc.					
B. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA					
PLANIFICACIÓN					
Es capaz de detectar las necesidades individuales de los destinatarios a la hora de planificar la intervención socioeducativa.					
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los destinatarios.					
Selecciona objetivos relevantes para todos los destinatarios.					
Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines socioeducativos.					
Diseña actividades adecuadas a los objetivos de su intervención.					
Planifica actividades de evaluación de la intervención.					
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA					
Aplica correctamente los procedimientos y técnicas de intervención socioeducativa.					
Estructura la actividad correctamente.					

ANEXO 2: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

Prácticum del ***MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL***

Establece entornos idóneos de aprendizaje.					
Mantiene el interés de los destinatarios.					
Fomenta la interacción entre los destinatarios y el educador.					
Tiene en cuenta las necesidades individuales de los destinatarios en su intervención.					
Emplea las nuevas tecnologías para llevar a cabo su intervención.					
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen entre los destinatarios.					
Establece relaciones adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural.					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los destinatarios y la institución.					
Colabora en las distintas actividades que tienen lugar en el Centro.					
Analiza y comenta con el Tutor de la entidad colaboradora las observaciones realizadas de la intervención socioeducativa que realiza.					
Es capaz de analizar críticamente su intervención, y modificarla en caso de necesidad.					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Es capaz de analizar críticamente su intervención una vez finalizada.					
Se preocupa de hacer un seguimiento específico de aquellos destinatarios que por sus características lo requieren.					
Evalúa la consecución de los objetivos de su intervención.					
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su intervención.					

Calificación numérica (0-10):	Fecha:
Faltas:	Faltas sin justificar:
Observaciones:	
Fdo.: Tutor de la entidad colaboradora	VºBº Dirección del Centro (Sello del Centro)

ANEXO 3: COMPROMISO DEL ALUMNO/A

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
Universidad Complutense de Madrid

Curso académico:

Nombre:
Apellidos:
NIF/Pasaporte:

El estudiante arriba indicado se compromete a mantener, durante el periodo de Prácticas, un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del Tutor/a Profesional y del Equipo Directivo. Así mismo, se compromete a cumplir el horario acordado.

Fdo.

En Madrid, a _____ de _____ de 2_____.

Este documento deberá ser entregado a la Tutora de prácticas de la Universidad antes del inicio de la estancia en el centro/institución colaboradora

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
Universidad Complutense de Madrid

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad junto a la memoria de prácticas).

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado de manera indebida herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo y tampoco para ninguno de los borradores entregados al tutor/a académico de la facultad, de forma que cualquier uso legítimo ha sido contextualizado en un apartado propio tal como recomienda el marco ético sobre IA en educación de la Universidad de Bath, Inglaterra (ver apartado 3.5.2.3. de la guía).

En Madrid a _____ de _____de 20___

Firma:

ANEXO 5: PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
Facultad de Educación
Universidad Complutense de Madrid

MEMORIA DE PRÁCTICAS

CURSO:
Estudiante:
NIF/ Pasaporte:
Convocatoria: JUNIO/ SEPTIEMBRE/ FEBRERO (dejar el que corresponda)
Tutor/a de la UCM:
Tutor/a Profesional (del Centro de Prácticas):
Centro de prácticas: